SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA ACTA DE CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD CONCURSO DE BARRIOS 2017, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ----201--/

VALPARAÍSO, 19 ENE 2018

VISTOS:

a.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b.) El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
c.) El Decreto Nº 14, de 12 de abril de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
d.) La Resolución Exenta N° 4.119, (V. y U.) de 2008, que aprueba Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios, y sus modificaciones;
e.) La Resolución Exenta N° 13542, (V. y U.), de 20 de noviembre de 2017, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios;
f.) La Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba Acta de Admisibilidad Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la región de Valparaíso;
g.) La Resolución Exenta N° 63 de fecha 11 de enero de 2018 que designación Comisión Evaluadora de Admisibilidad;
h.) La Resolución Exenta N° 65 de fecha 11 de enero de 2108 que rectifica Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018 por los motivos que indica;
i.) Acta de Calificación de Elegibilidad Concurso de Barrios 2017 suscrita por la Comisión Técnica Evaluadora con fecha 18 de enero de 2018;
j.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
k.) El D.S. N° 18, (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1-. El Programa de Recuperación de Barrios que actualmente se encuentra desarrollando la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

2-. Que, mediante Resolución Exenta N° 13.542 (V. y U.), de 20 de noviembre de 2017, se llamó a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en las regiones de Arica, Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O´Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica chilena.

3-. Que, de dicho Llamado se seleccionará 50 nuevos Barrios a nivel nacional, que iniciarán la ejecución del Programa en el año 2018, correspondiéndole 7 de ellos a la Región de Valparaíso según da cuenta la Resolución antes citada.

4-. Que, a través de Resolución Exenta N° 32 de fecha 08 de enero de 2018, y su posterior modificación, se aprobó Acta de Calificación de Admisibilidad de fecha 05 de enero de 2018, que da cuenta del análisis la Comisión Evaluadora de Admisibilidad tras haber revisado los 32 expedientes recibidos para el presente concurso, concluyendo que 25 de ellos dieron cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de noviembre de 2017, por lo que se les tuvo como postulaciones admisibles.

5-. Que, con fecha 17 y 18 de enero de 2017, se reunió en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por don Rodrigo Uribe Barahona, Secretario Regional Ministerial; don Felipe Vollmer Pizarro y don Joan Saavedra De Mateo como suplentes del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Seremi; don Humberto Gorigoitia Carneyro como suplente del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Seremi; doña Janet San Martín Gallardo como suplente del Jefe del Departamento Técnico SERVIU; y don Juan Saavedra Sánchez como suplente del Jefe de Operaciones Habitacionales de SERVIU .

6-. Que, don Felipe Briceño Muñoz, Secretario Técnico de Barrios, presentó a la Comisión Técnica Evaluadora cada uno de los 25 expedientes declarados admisibles, con el fin que dicha Comisión pudiese calificar los antecedentes que respaldasen la factibilidad técnica de la intervención de los Barrios propuestos, procediendo a calificarlos como Elegibles conforme a los criterios contenidos en la Resolución Exenta N° 13.542 ya individualizada anteriormente.

7-. Que, tras haber terminado de calificar los 25 barrios declarados como admisibles, se concluyó que 24 de ellos cumplían con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad, mientras que el Barrio Gumercindo Oriente de la comuna de Villa Alemana debió ser calificado como No Elegible al haber sumado 58 puntos.

8-. Que corresponde ahora al Jurado Regional evaluar los antecedentes que respalden a los Barrios propuestos por la Comisión Técnico Evaluadora, para calificarlos como seleccionados conforme a los criterios contenidos en la Resolución Exenta N° 13.542.

9-. Que, de todo lo anterior da cuenta Acta de Elegibilidad de fecha 18 de enero de 2018, suscrita por la Comisión Técnica Evaluadora individualizada en el considerando quinto, razón por la cual:

RESUELVO:

APRUÉBASE el Acta de Calificación de Elegibilidad suscrita con fecha 18 de enero de 2018 por la Comisión Técnico Evaluadora, que analizó los antecedentes que respaldaron la factibilidad técnica de la intervención de los barrios propuestos, calificándolos como Elegibles conforme a los criterios consignados en la Resolución Exenta N° 13.542 (V. y U.), de fecha 20 de noviembre de 2017, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios, cuyo texto se transcribe a continuación, y se entiende formar parte de la presente resolución:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

BARRIOS CONCURSABLES 2017
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios

En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de Noviembre de 2017, a 18 de enero de 2018, se continua con el proceso de calificación de los barrios postulados en la Región de Valparaíso, a saber:

- Que, como antecedente, con fecha 08 de enero de 2018 se dictó Resolución Exenta N° 32 que aprueba acta de admisibilidad Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la Región de Valparaíso. Que la Comisión Evaluadora de Admisibilidad resolvió que, de los 32 expedientes recibidos, 25 de ellos dieron cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542, por lo que se les tuvo como postulaciones admisibles.

- Con fecha 17 de enero de 2017 a las 09:00 horas se reunió en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por don Rodrigo Uribe Barahona, Secretario Regional Ministerial; don Felipe Vollmer Pizarro como suplente del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Seremi; don Humberto Gorigoitia Carneyro como suplente del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Seremi; doña Janet San Martín Gallardo como suplente del Jefe del Departamento Técnico SERVIU; y don Juan Saavedra Sánchez como suplente del Jefe de Operaciones Habitacionales de SERVIU .

- Que, tal como prescribe la Resolución que establece el Llamado a la formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios, en caso de ausencia de las jefaturas que deben integrar la Comisión Técnica Evaluadora, éstos podrán designar a un suplente, pudiendo sesionar con la asistencia de al menos 5 miembros, lo que en el caso en comento se cumplió.

- Que, don Felipe Briceño Muñoz, Secretario Técnico de Barrios, presentó a la Comisión Técnica Evaluadora cada uno de los 25 expedientes declarados admisibles, con el fin que dicha Comisión pudiese calificar los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención de los Barrios propuestos, que procedió a calificarlos como Elegibles conforme a los siguientes criterios:

Criterios de Elegibilidad de Barrio Propuesto	Descripción	Puntaje
Focalización Territorial (20 puntos)	**Menor** Cobertura Programa Recuperación de Barrios a Escala Regional	5
	Déficit Calidad del Espacio Público	5
	Déficit Acceso de Equipamientos a Escala Barrio	5
	Mayor Vulnerabilidad Social	5
Diagnóstico Físico Espacial (40 puntos)	**Deterioro** Circulaciones	10
	Deterioro Área Verdes y Medioambiente	10
	Deterioro Equipamiento e Identidad del Barrio	10
	Menor Seguridad	10
Intervenciones Complementarias (40 puntos)	**Existencia** Aportes Públicos y/o Privados asociados al Barrio y/o su Entorno	15
	Estar dentro de Zonas de Interés Público u otras intervenciones MINVU (PUE, PRES, PUI, PPPF, Pavimento Participativo, etc.)	15
	Cumplir Esfuerzo Municipal Adicional comprometido desde Concurso 2012 al 2014	10
Total		**100**

- Que a dicha reunión asistieron también en calidad de colaboradores de la Comisión doña Romy Wesp Yianatos, Encargada de Obras PQMB; doña Karem Osorio Escobar, Secretaria PQMB; y don Sebastián Montenegro Allegro, abogado PQMB y Ministro de Fe del proceso de elegibilidad de los barrios concursables.

- Que de los 25 expedientes declarados admisibles, y siendo las 13:30 horas, se pudo examinar sólo 16 de ellos, dejando pendientes para la próxima sesión los nueve restantes.

- Que con fecha 18 de enero, a las 09:30 horas, se volvió a reunir la Comisión Técnica Evaluadora en dependencias de esta Secretaria Regional Ministerial para continuar con el proceso de calificación de elegibilidad. En esta nueva sesión, como suplente del Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi, asistió Joan Saavedra De Mateo.

- Que, tras haber concluido de calificar a los 25 barrios declarados como admisibles al tenor de los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 13.542 que establece el Llamado a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios, se concluyó lo siguiente:
  - 24 Barrios cumplían con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad.
  - 1 Barrio (Gumercindo Oriente de la comuna de Villa Alemana) no cumplía con el puntaje mínimo por lo que se le calificó como No Elegible al tener 58 puntos.

Que de todo lo anterior da cuenta cada una de las Actas de Calificación de Elegibilidad de dichos barrios, 16 de ellas de fecha 17 de enero de 2018 y nueve de fecha 18 del mismo mes y año, todas suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora y el Secretario Técnico de Barrios.

- A continuación se adjunta tabla resumen de los barrios calificados según los criterios de elegibilidad antes descritos. Se deja constancia que la calificación de la Comisión Técnica Evaluadora ponderará el 70% del puntaje total para la selección de los nuevos Barrios, correspondiéndole el 30% restante al Jurado Regional:

Calificación de Elegibilidad, Concurso Barrios 2017			
N°	**Comuna**	**Nombre del Barrio Propuesto**	**Puntaje**
1	Viña del Mar	Esperanza – Las Palmas Forestal Alto	87
2	Puchuncaví	Puchuncaví	86
3	Llay Llay	Eliecer Estay / Los Sauces	86
4	Quilpué	Cantera	86
5	Los Andes	Rene Schneider	84
6	San Antonio	O´Higgins – El Carmen	82
7	El Quisco	Villa Tralcamahuida	82
8	Rinconada	Renacer	82
9	Santa María	Santa María	82
10	Quilpué	Población Argentina Alto – Valencia Alto	82
11	Viña del Mar	Glorias Navales 4° Sector	80
12	Los Andes	Conjunto Habitacionales Los Copihues	78
13	Quilpué	Cruz del Sur	77
14	Viña del Mar	Eleonor Roosvelt, sector Miraflores	75
15	Quintero	Felix San Fuentes	74
16	La Ligua	Las Quebradas	72
17	San Antonio	Los Claveles	70
18	La Calera	Cruz de la Nueva Victoria	70
19	Olmué	Lo Narváez	70
20	San Antonio	Tejas Verdes Boca del Maipo	68
21	Quilpué	Belloto Norte	68
22	Casablanca	Las Lagunas	68
23	San Antonio	Las Dunas	66
24	Nogales	El Polígono	64
25	Villa Alemana	Gumercindo Oriente	58

Integrantes de Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad:		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Rodrigo Uribe Barahona	**Secretario Regional Ministerial**	Firma ilegible
Humberto Gorigoitia Carneyro	**Jefe del Departamento de Planes y Programas (S)**	Firma ilegible
Felipe Vollmer Pizarro	**Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (S)**	Firma ilegible
Joan Saavedra De Mateo		Firma ilegible
Janet San Martín Gallardo	**Jefe Departamento Técnico SERVIU (S)**	Firma ilegible
Juan Saavedra Sánchez	**Jefe Operaciones Habitacionales SERVIU (S)**	Firma ilegible
Felipe Briceño Muñoz	**Secretario Técnico de Barrios**	Firma ilegible

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

FBM/FGC/SMA
DISTRIBUCIÓN

- Alcalde I. Municipalidad de Los Andes
- Alcalde I. Municipalidad de Viña del Mar
- Alcalde I. Municipalidad de Quilpué
- Alcalde I. Municipalidad de San Antonio
- Alcalde I. Municipalidad de Villa Alemana
- Alcalde I. Municipalidad de Llay Llay
- Alcalde I. Municipalidad de Nogales
- Alcalde I. Municipalidad de Santa María
- Alcalde I. Municipalidad de Olmué
- Alcalde I. Municipalidad de Rinconada
- Alcalde I. Municipalidad de Casablanca
- Alcalde I. Municipalidad de La Calera
- Alcalde I. Municipalidad de La Ligua
- Alcalde I. Municipalidad de El Quisco
- Alcalde I. Municipalidad de Puchuncaví
- Alcalde I. Municipalidad de Quintero
- Alcalde I. Municipalidad de Valparaíso
- Alcalde I. Municipalidad de Limache
- Alcalde I. Municipalidad de Quillota
- Alcalde I. Municipalidad de El Tabo
- Alcalde I. Municipalidad de San Felipe
- Alcalde I. Municipalidad de Cartagena
- Secretario Técnico Programa Recuperación de Barrios
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

BARRIOS CONCURSABLES 2017
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios

En el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2017 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542 de fecha 20 de Noviembre de 2017, a 18 de enero de 2018, se continua con el proceso de calificación de los barrios postulados en la Región de Valparaíso, a saber:

- Que, como antecedente, con fecha 08 de enero de 2018 se dictó Resolución Exenta N° 32 que aprueba acta de admisibilidad Concurso de Barrios 2017, del Programa Recuperación de Barrios en la Región de Valparaíso. Que la Comisión Evaluadora de Admisibilidad resolvió que, de los 32 expedientes recibidos, 25 de ellos dieron cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 13.542, por lo que se les tuvo como postulaciones admisibles.

- Con fecha 17 de enero de 2017 a las 09:00 horas se reunió en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por don Rodrigo Uribe Barahona, Secretario Regional Ministerial; don Felipe Vollmer Pizarro como suplente del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Seremi; don Humberto Gorigoitia Carneyro como suplente del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Seremi; doña Janet San Martín Gallardo como suplente del Jefe del Departamento Técnico SERVIU; y don Juan Saavedra Sánchez como suplente del Jefe de Operaciones Habitacionales de SERVIU .

- Que, tal como prescribe la Resolución que establece el Llamado a la formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios, en caso de ausencia de las jefaturas que deben integrar la Comisión Técnica Evaluadora, éstos podrán designar a un suplente, pudiendo sesionar con la asistencia de al menos 5 miembros, lo que en el caso en comento se cumplió.

- Que, don Felipe Briceño Muñoz, Secretario Técnico de Barrios, presentó a la Comisión Técnica Evaluadora cada uno de los 25 expedientes declarados admisibles, con el fin que dicha Comisión pudiese calificar los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención de los Barrios propuestos, que procedió a calificarlos como Elegibles conforme a los siguientes criterios:

Criterios de Elegibilidad de Barrio Propuesto	Descripción	Puntaje
Focalización Territorial (20 puntos)	**Menor** Cobertura Programa Recuperación de Barrios a Escala Regional	5
	Déficit Calidad del Espacio Público	5
	Déficit Acceso de Equipamientos a Escala Barrio	5
	Mayor Vulnerabilidad Social	5
Diagnóstico Físico Espacial (40 puntos)	**Deterioro** Circulaciones	10
	Deterioro Área Verdes y Medioambiente	10
	Deterioro Equipamiento e Identidad del Barrio	10
	Menor Seguridad	10
Intervenciones Complementarias	**Existencia** Aportes Públicos y/o Privados asociados al Barrio y/o su Entorno	15

(40 puntos)	**Estar dentro** de Zonas de Interés Público u otras intervenciones MINVU (PUE, PRES, PUI, PPPF, Pavimento Participativo, etc.)	15
	Cumplir Esfuerzo Municipal Adicional comprometido desde Concurso 2012 al 2014	10
	Total	**100**

- Que a dicha reunión asistieron también en calidad de colaboradores de la Comisión doña Romy Wesp Yianatos, Encargada de Obras PQMB; doña Karem Osorio Escobar, Secretaria PQMB; y don Sebastián Montenegro Allegro, abogado PQMB y Ministro de Fe del proceso de elegibilidad de los barrios concursables.

- Que de los 25 expedientes declarados admisibles, y siendo las 13:30 horas, se pudo examinar sólo 16 de ellos, dejando pendientes para la próxima sesión los nueve restantes.

- Que con fecha 18 de enero, a las 09:30 horas, se volvió a reunir la Comisión Técnica Evaluadora en dependencias de esta Secretaria Regional Ministerial para continuar con el proceso de calificación de elegibilidad. En esta nueva sesión, como suplente del Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi, asistió Joan Saavedra De Mateo.

- Que, tras haber concluido de calificar a los 25 barrios declarados como admisibles al tenor de los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 13.542 que establece el Llamado a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios, se concluyó lo siguiente:
  - 24 Barrios cumplían con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad.
  - 1 Barrio (Gumercindo Oriente de la comuna de Villa Alemana) no cumplía con el puntaje mínimo por lo que se le calificó como No Elegible al tener 58 puntos.

  Que de todo lo anterior da cuenta cada una de las Actas de Calificación de Elegibilidad de dichos barrios, 16 de ellas de fecha 17 de enero de 2018 y nueve de fecha 18 del mismo mes y año, todas suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora y el Secretario Técnico de Barrios.

- A continuación se adjunta tabla resumen de los barrios calificados según los criterios de elegibilidad antes descritos. Se deja constancia que la calificación de la Comisión Técnica Evaluadora ponderará el 70% del puntaje total para la selección de los nuevos Barrios, correspondiéndole el 30% restante al Jurado Regional:

Calificación de Elegibilidad, Concurso Barrios 2017			
N°	**Comuna**	**Nombre del Barrio Propuesto**	**Puntaje**
1	Viña del Mar	Esperanza – Las Palmas Forestal Alto	87
2	Puchuncaví	Puchuncaví	86
3	Llay Llay	Eliecer Estay / Los Sauces	86
4	Quilpué	Cantera	86
5	Los Andes	Rene Schneider	84
6	San Antonio	O'Higgins – El Carmen	82
7	El Quisco	Villa Tralcamahuida	82
8	Rinconada	Renacer	82

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

BARRIOS CONCURSABLES 2017
ACTA DE CALIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa Recuperación de Barrios

9	Santa María	Santa María	82
10	Quilpué	Población Argentina Alto – Valencia Alto	82
11	Viña del Mar	Glorias Navales 4° Sector	80
12	Los Andes	Conjunto Habitacionales Los Copihues	78
13	Quilpué	Cruz del Sur	77
14	Viña del Mar	Eleonor Roosvelt, sector Miraflores	75
15	Quintero	Felix San Fuentes	74
16	La Ligua	Las Quebradas	72
17	San Antonio	Los Claveles	70
18	La Calera	Cruz de la Nueva Victoria	70
19	Olmué	Lo Narváez	70
20	San Antonio	Tejas Verdes Boca del Maipo	68
21	Quilpué	Belloto Norte	68
22	Casablanca	Las Lagunas	68
23	San Antonio	Las Dunas	66
24	Nogales	El Polígono	64
25	Villa Alemana	Gumercindo Oriente	58

Integrantes de Comisión Técnica Evaluadora de Elegibilidad:		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Rodrigo Uribe Barahona	**Secretario Regional Ministerial**	
Humberto Gorigoitia Carneyro	**Jefe del Departamento de Planes y Programas (S)**	
Felipe Vollmer Pizarro	**Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infrasestructura (S)**	
Joan Saavedra De Mateo		
Janet San Martín Gallardo	**Jefe Departamento Técnico SERVIU (S)**	
Juan Saavedra Sánchez	**Jefe Operaciones Habitacionales SERVIU (S)**	
Felipe Briceño Muñoz	**Secretario Técnico de Barrios**	